

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 359 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	66.873.606
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01-07-2017	<b>Hasta</b> 31-07-2017	<b>INFORME No.:</b> 2

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	359	<b>Fecha de inicio</b>	14-06-2017	<b>Fecha de terminación</b>	31-12-2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestar los servicios para llevar a cabo el apoyo en los procesos administrativos, operativos y logísticos para la aplicación de pruebas a cargo de ICFES"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.900.000)</b> , precio correspondiente a 16 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000) MCTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>ONCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (11.050.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°359-2017, firmada el 14 de junio, se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>14 de junio de 2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes</li> <li>• El <b>15 de junio de 2017</b> se firmo el acta de inicio</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>"El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: siete (7) pagos iguales, cada uno por la suma de</b>
-----------------------	--

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

*un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000) MCTE incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales”.*

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	19-07-2017	Cuenta de cobro correspondiente al mes de junio	\$850.000
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2
			<b>X</b>

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Investigación Pruebas de estado varios Países	100%
2	Revisión de anexos técnicos de traducción y grabación Prueba TALIS	100%
3	Revisión de anexos técnicos de traducción y grabación Prueba TALIS Video Studio	100%
4	Apoyo al Grupo de Aprovisionamiento en llamadas a Sitio	100%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Documento en Excel: Pruebas de estado Varios Países
2	No fueron pactados productos entregables
3	No fueron pactados productos entregables
4	Documento en Excel: Gestión de llamadas Saber 11A

#### 6. CONSTANCIAS

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

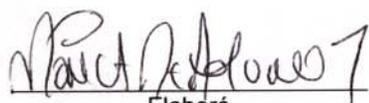
El supervisor o interventor Mery Helen Arias Roldan acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Mery Helen Arias Roldan, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.	(Relacion supervisc
--	---------------------

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **19 de julio de 2017**

  
 Elaboró  
**MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO**

  
 Revisó  
**Yuri Andrea Garcia**

  
 Aprobó  
**Mery Helen Arias Roldan**

